MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARTIGAS

Virgen del Rosario y Colón – Telefax. 0743-20016
General Artigas – Itapúa – Paraguay

RESOLUCIÓN Nº. 129/2012

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA USO INSTITUCIONAL.

POR TANTO:
LA JUNTA MUNICIPAL DE GENERAL ARTIGAS, REUNIDA EN CONCEJO

RESUE LVE

Artículo 1°. Aprobar la adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2.051/03 y el Decreto Reglamentario 21.909/03 de contrataciones públicas para la adquisición de Combustibles y Lubricantes para uso institucional, con afectación al Presupuesto Municipal año 2012, a la Firma "BARCOS & RODADOS S.A. , con RUC 80006671-5

Artículo 2°. Comunicar al Ejecutivo Municipal, a donde corresponda, publíquese y luego archívese en el Registro Municipal.

Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal, a los nueve días del mes de julio del año dos mil doce.

Junta Municipal de Gral. Artigas – Secretaria

DOLLY ANDREA VIGO
SECRETARIA J. MUNICIPAL

Junta Municipal de Gral. Artigas – Presidencia

FELIX FLEITAS BOGADO
PRESIDENTE JUNTA MUNICIPAL

General Artigas, 10 de julio de 2012.
Téngase por Resolución, comuníquese y cumplida archívese.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS – SECRETARIA

JULIO CÉSAR LOBATTI B.
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS – INTENDENCIA

LUIS ALBERTO ARRIOLA CH.
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARTIGAS
VIRGEN DEL ROSARIO E/ COLÓN – TEL. FAX Nº. 0743 – 20016
GENERAL ARTIGAS – ITAPÚA PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº 39/2012 **R.I. 39/2012**

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "BARCOS & RODADOS S. A." AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2012 PARA LA "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES".

General Artigas, 02 de julio de 2012.

VISTO: El dictamen del Comité de Evaluación de fecha: 02 de julio de 2012 y todos los antecedentes del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2012 para la "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES", para la Institución Municipal.----------

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 51 de la ley Nº. 3966/2010 Orgánica Municipal establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente a) ejercer la representación legal de la municipal b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarla j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle:.----------

1) Firma: BARCOS & RODADOS S.A. cuya oferta asciende a:
Gs 182.541.580 IVA INCLUIDO.-

Que Contrataciones Públicas establece sobre los procedimientos de contrataciones en su Art. 16 inc. b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", es el procedimiento establecido para contrataciones cuyo monto se encuentren entre los dos mil y diez mil jornales mínimos.----------

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte del Comité Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la empresa: "BARCOS Y RODADOS S.A." ya que su oferta es la mejor para realizar los suministros.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GENERAL ARTIGAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar a la FIRMA: "BARCOS & RODADOS S.A." por la suma de Gs. 182.541.580.- IVA INCLUIDO (GUARANIES ciento ochenta y dos millones, quinientos cuarenta y un mil, quinientos ochenta), conforme al dictamen del comité de evaluación, que forman parte anexa a la presente resolución.----------

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

Prof. Julio César Lobatti B.
SECRETARIO GENERAL

Prof. Luis Alberto Arriola Ch.
INTENDENTE MUNICIPAL